

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2020-5806 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020 y plantilla de personal*

Aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

| Estado de Gastos | | |
|--------------------------|---|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 338.000,00 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 319.950,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 700,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 51.089,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 70.270,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Presupuesto | | 780.009,00 |

| Estado de Ingresos | | |
|--------------------------|--|---------------------|
| Capítulo | Descripción | Importe Consolidado |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 293.700,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 6.000,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 81.467,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 397.738,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 1.102,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| Total Presupuesto | | 780.009,00 |

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 90.1 de la Ley 7/1985 y 168.1.c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se acompaña al presupuesto la plantilla del personal.

CVE-2020-5806

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- Escala: Habilitación Nacional.
Subescala: Secretaría-Intervención.
1 puesto.
Grupo: A1.
Complemento de Destino: 24.
- Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
1 Puesto.
Grupo C2.
Complemento de Destino: 18.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

- Laboral Fijo:
 - 1 Auxiliar Administrativo.
 - 1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.
 - 1 Operario de Servicios Múltiples.
 - 1 Operario de Servicios Múltiples. Vacante.
- Previsión de contrataciones de Personal Laboral Temporal:
 - 2 Auxiliares de Ayuda a Domicilio.
 - 1 Encargado/a de la Oficina de Turismo.
 - 2 Contratos para Socorristas de la Piscina, por 3 meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Vega de Liébana, 6 de agosto de 2020.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2020/5806

CVE-2020-5806